

Laicidad institucional y libertad personal

Mariano F. Enguita. Sociólogo. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Suele decirse que las soluciones de ayer son los problemas de hoy. Es el caso de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, que sin duda ayudó a cerrar la fisura entre las dos Españas al aceptar la presencia de la Iglesia católica en la enseñanza y asignarle una generosa financiación con la contrapartida de cierto control y participación sociales. Es probable que ni la situación del sistema educativo, ni los resquemores recíprocos ni la correlación de fuerzas permitieran entonces otra opción. Hoy, sin embargo, es un obstáculo para que la educación obligatoria sea un factor de cohesión social, (re)construcción nacional y (re)creación de la ciudadanía, incluso sin entrar en el solapamiento más que notable de la confesionalidad escolar con la clase social, que ha sido una constante de la historia de la educación en España durante todo el siglo XX, ni en su ya rampante solapamiento con la etnia, que lo será en el XXI si no lo remediamos. Los actuales privilegios de la Iglesia católica, combinados con el principio de igualdad ante la ley y con una judicatura educada en él, convierten en mera cuestión de tiempo que otras confesiones reclamen y obtengan un trato similar y constituyen, así, una vía segura hacia el multiculturalismo escolar, es decir, hacia la proliferación del uso sectario de la escuela (no se confunda la multiculturalidad, que es un hecho a reconocer, con el multiculturalismo, que es un programa de acción). El último Gobierno del PP no inventó este uso sectario, sino que se limitó a dar una vuelta de tuerca más a una política ya errada cuando, con la Ley de Calidad (LOCE), trató de equiparar definitivamente la religión con las materias ordinarias, en cumplimiento estricto del Concordato. Si la LODE había puesto las bases para el multiculturalismo intercentros, con la LOCE se quiso sentar las del multiculturalismo intracentros. Y el respaldo de la Consejería de Educación madrileña, la misma que regala terrenos a las sectas católicas, a la prohibición de usar el velo impuesta a una alumna por un instituto público apunta en el mismo sentido: si queréis manifestar vuestras creencias... cread vuestras propias escuelas confesionales, como nosotros.

El demos, el etnos y la institución escolar

¿Hasta qué punto tienen las confesiones religiosas derecho a emplear la institución escolar para su reproducción, o puede permitirse que lo hagan sin que se tambaleen los fundamentos de la convivencia? Nadie debe poder servirse del poder público para fines particulares, por muy extendidos o trascendentes que éstos sean, y eso incluye la formación o el adoctrinamiento religiosos. Política y religión, Estado e Iglesias, ciudadanía y cultura, convivencia pública y creencias privadas, escuela y familia, deberían estar completamente deslindados. La separación de Iglesia y Estado propia de una sociedad laica no se reduce a la no interferencia recíproca en sus asuntos internos, sino que exige la renuncia simétrica a utilizar los medios del otro para los fines propios. Así como el Estado no debe tratar de manipular la autoridad moral de las Iglesias, éstas no deben intentar instrumentalizar el poder político de aquél. Lo primero sería una incursión totalitaria en la sociedad, por fortuna

desaparecida junto con el franquismo; lo segundo es un uso sectario del poder público, desafortunadamente consagrado en el vigente Concordato y muy apreciado por la jerarquía católica. La escuela ha de ser instrumento sólo del *demos*, mecanismo de construcción de la ciudadanía; depósito y vehículo sólo de lo que es común a todos, del *laos*, es decir, laica; las particularidades grupales, las diferencias culturales que constituyen el *etnos*, sólo deben poder reproducirse por medio de las instituciones de la sociedad civil (familias, Iglesias, asociaciones).

Debería quedar claro que una sociedad cuyas escuelas son utilizadas a favor de una, de varias o de todas y cada una de las religiones no puede considerarse en modo alguno laica, ni siquiera aconfesional. La presencia de los alumnos en las aulas no deriva de la voluntad de las familias, sino de una norma política; es su derecho, pero también su obligación. Y los centros y profesores que los acogen pueden hacerlo porque se garantiza a todos ese derecho, porque se exige a todos esa obligación y porque ellos mismos son titulares de una licencia y un mandato públicos, todo ello sostenido en última instancia por la fuerza coercitiva del Estado y, en primera y para la mayoría, por el erario público. Cuando y dondequiera que una iglesia se valga de la obligatoriedad escolar (lo que incluye todas las enseñanzas regladas en centros privados en la edad escolar obligatoria), de los fondos públicos (los centros concertados) o de la licencia pública para otorgar o negar credenciales (lo que sucede si se equipara la religión a otras materias, sea en su evaluación, en su consideración o en su encaje temporal y espacial), estaremos ante el uso indebido, por sectario, de una institución pública.

Cabe preguntarse por qué esta alarma precisamente ahora y no antes, o qué clase de problema social representan otras religiones pero no la católica. La respuesta es, primero, que entre las (aquí) nuevas confesiones llegan algunas cuya voluntad de injerencia en la vida política y social y de subordinación de las instituciones es todavía más intensa que la del catolicismo (que no es poca); segundo, que el tiempo no pasa en balde, y el actual arreglo (la posibilidad de elegir entre cursar o no religión en la escuela), que pudo ser vivido, en su origen, como un alivio a la salida de un régimen confesional autoritario, ha ido convirtiéndose cada vez más en un pesado fardo, quizá ya insostenible; tercero, que cabe ver la institución escolar con otros ojos ahora, cuando la rápida inmigración, las tendencias centrífugas autóctonas y los efectos de dislocación social de la globalización económica amenazan la cohesión social, a diferencia de cuando apenas parecía sobrar uniformidad y faltar libertad; cuarto, que somos muchos los que nunca hemos considerado la escuela confesional sino una costosa concesión, inevitable o no, y un lastre para la democracia, y tal vez más cuanto más obvio es el divorcio entre la conciencia social y las posiciones eclesásticas; y quinto, que las posiciones de la Iglesia católica sobre diversos temas sociales (homosexualidad, aborto, SIDA, pederastia...) y sobre la propia educación (confesionalidad, ciudadanía...) chirrían cada vez más en una sociedad moderna y tolerante, y su beligerancia en torno a ellas resulta cada día más inaceptable y contraria al liberalismo y a la democracia.

Las iglesias deben quedar fuera de la escuela obligatoria

No exige la Constitución ni la enseñanza de la religión en las escuelas ni la autorización de escuelas religiosas. "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones", dice su artículo 27, pero formación no es lo mismo que escolarización, ni que enseñanza, y el derecho ya queda suficientemente garantizado si nada impide a las familias ofrecérsela ellas mismas o buscarla al margen de la escolaridad obligatoria (a otras horas, en otros sitios, sin sanción pública) o, con mayor razón, si además lo hacen con algún apoyo público (como las subvenciones directas e indirectas que las Iglesias ya reciben

o las instalaciones escolares que están a su disposición igual que a la de otras entidades privadas de interés público). El Concordato (acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales) es más constringente, pues proclama "el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar", así como, para el ámbito preuniversitario, "la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales". Pero torres más altas han caído, o ¿acaso no se revisaron, por ejemplo, los acuerdos con los Estados Unidos y los tratados de la Unión Europea?

Lo razonable en una sociedad laica es, sencillamente, que las Iglesias tengan vedado el acceso a la enseñanza obligatoria: ni religión en la enseñanza pública, ni escuelas religiosas privadas, ni profesores de obediencia eclesiástica, ni adoctrinamiento en las aulas. Esto es una deuda histórica: si la desamortización económica del siglo XIX fue decisiva para la construcción de un mercado nacional, la falta de una desamortización escolar en el siglo XX ha sido el mayor obstáculo para la construcción de una nación política. Pero nunca es tarde si la dicha es buena, dice el refrán, y bien se podría desalojar por fin a la Iglesia de la educación obligatoria, aunque sin confundir esto en ningún momento con la estatalización de sus centros. Por ejemplo, obligándolos, aun con generosas indemnizaciones, a convertirse en cooperativas, patronatos o fundaciones con su actual profesorado como titular (algunos ya lo han hecho), lo que preservaría los derechos laborales de éste y el carácter privado de aquéllos; y manteniendo sus idearios excepto en lo estrictamente confesional, lo que salvaguardaría plenamente los derechos y, en parte, las opciones previas de las familias. Éstas, por su parte, podrían seguir proporcionando formación confesional a sus hijos fuera de la escolaridad obligatoria, a saber: antes, en la escolaridad infantil (aunque esto sería de muy mal gusto); durante, pero en otras horas; y después, en el bachillerato o la formación profesional postobligatorios (y, por supuesto, en sus horas libres).

La viciada polémica sobre el velo musulmán

Esta misma perspectiva de separación estricta entre política y religión debe aplicarse a la viciada polémica del velo. Que la institución escolar deba mantenerse apartada de toda confesionalidad, en una estricta actitud de laicidad, no significa que deba ni pueda imponerla a los alumnos. Hay que distinguir claramente entre la institución y el espacio escolares, así como entre la institución y los institucionalizados. Las disquisiciones francesas sobre la escuela como un *espacio republicano* en el que los

alumnos deberían renunciar a sus símbolos religiosos no son sino muestras de fundamentalismo laicista. Es entonces, y sólo entonces, cuando se coarta la expresión privada de la religión, que cabe hablar de *laicismo*, y no para descalificar con el *ismo* añadido -todos los "ismos", ya se sabe, serían malos- la mera demanda de laicidad en las instituciones, como intentan hacer hoy algunos portavoces del confesionalismo español, sino por la pretensión de llevar la laicidad más allá del terreno que le es propio, que es el puramente institucional. Es la institución escolar la que debe, como tal, evitar cuidadosamente cualquier manifestación religiosa, y esto vale en primer lugar para sus agentes, los educadores, que deben dejar toda expresión religiosa en la taquilla al entrar y recogerla al salir, o bien elegir otra profesión. Pero los alumnos no tienen por qué ver coartado su derecho a la expresión religiosa, siempre que ésta no obstaculice las actividades del centro, ponga en peligro su seguridad ni atente contra los derechos de los demás. La escuela debe formar ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes como tales, no conversos forzados (España ya debería haber aprendido de su historia). Al César lo que es del César, como ya admitió y aconsejó Jesucristo; pero, tanto si existe como si sólo lo aparenta, aceptemos con Calderón que sólo el alma es de Dios.

Es difícil imaginar una respuesta más inadecuada al incidente de la prohibición del *hiyab* en el aula que la elegida por la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid. Después del desafortunado fiasco *laicista* del director y la *comunidad* (quizá habría que comenzar a decir la *secta*) escolar del IES Camilo José Cela, nada peor que la patochada *liberal* de la Consejera Fígar, que seguramente ha creído ver confluir todas las ventajas y virtudes en la decisión de dejar a los reglamentos de los centros la facultad de permitir o no el velo en su interior. La ventaja más obvia, eludir la responsabilidad de tomar por sí misma una decisión; otra ventaja asociada, llevar la contraria al gobierno. Entre las virtudes, la presunta opción liberal: que cada centro haga lo que quiera, y seguramente un cierto arrebolamiento *republicano*. Pero el valor del liberalismo consistió en defender la libertad de las personas, comenzando por la libertad de creencias y de culto, contra el Estado y cada una de sus instituciones (una de las cuales es, no se dude, la escuela, incluso cuando es privada, pues actúa por un mandato público), no en que el Estado y cualquier pequeña institución pudieran imponerse a ellas, como ahora ha sucedido. Y lo que el republicanismo aportó fue otra cosa: la distinción clara entre el Estado y la iglesia, pero entre el conjunto del Estado y la iglesia ("El maestro en la escuela, el cura en la parroquia y el político en el Ayuntamiento", decía Ferry), no el fraccionamiento del Estado en distintos pedazos al servicio de distintas sectas. Porque lo que el gobierno regional de los populares hizo no fue declarar laica la escuela en su conjunto, ni siquiera la escuela pública, sino permitir un reducto laico, o pseudo-laico, en un mar de escuelas públicas salpicadas por crucifijos en las aulas, escuelas religiosas concertadas y trato de favor a los *legionarios de Cristo* y otros fundamentalistas. Nosotros os dejamos crear algún reducto laico, pseudolaico o sectariamente laico, de manera que podáis exhibir vuestra conciencia republicana, y vosotros nos dejáis que sigamos sosteniendo y fomentando las escuelas confesionales, es lo que vino a decirnos.

¿Por qué esa súbita conversión a la autonomía de los centros? Tal vez porque no hay mejor manera de volar la escuela pública y la cohesión social, como de inmediato

se vio. El segundo IES, el San Juan de la Cruz, al que estaba previsto trasladar a Najwa modificó su reglamento en cuestión de días, un tiempo récord, para prohibir también el hiyab. "Esto que hemos hecho nos complica la vida, pero no vamos a crear guetos", declaraba la directora. En realidad debería haber dicho –y eso es lo que probablemente se diría en el Consejo del Centro-: "Se van a crear guetos, pero nosotros no seremos uno de ellos, aunque con ello contribuyamos a que otros lo sean en mayor medida." Tenían razón la directora y el Consejo en señalar los perjuicios añadidos de cambiar a una alumna a mediados de curso y en reclamar que la Consejería dictase una normativa de carácter general pero habrían hecho mejor en oponerse directamente al traslado con cualquier medida antes que con ésta.

Porque esa dinámica es precisamente el material explosivo de la lamentable inhibición de Fígar. Si los centros pueden abrir o cerrar las puertas a los inmigrantes y a las minorías de origen islámico con un simple reglamento, todo racista, xenófobo o sectario religioso se convertirá en republicano en menos que canta un gallo. Después de todo, nada mejor que encontrar razones presentables para fines impresentables

Pero no se trata sólo de confesionalidad

Por más que pueda suscribir la idea de que la religión es *el opio del pueblo* (y la cocaína de las elites), estoy lejos de considerarla simplemente perjudicial o superflua y le veo una función incluso positiva a falta de otra institución que la desempeñe mejor. Aparte de una respuesta ficticia, casi siempre demencial, a las *grandes preguntas* (qué somos, a dónde vamos...), la religión es una moral sencilla, condensada y difícil de sustituir. No se nace ni se llega a ser kantiano, iusnaturalista ni contractualcita a los 5, 10, 15 años, pero es fácil creer en la ejemplaridad de dioses, santos y profetas y asumir sencillos cálculos asociados a los pares bondad/maldad, cielo/infierno... Los educadores siempre han sido conscientes de ello, y Rousseau, padre de la pedagogía moderna, ya reprochaba a los materialistas su ateísmo porque, decía, dejaba sin freno al poderoso y sin consuelo al débil; y si su sosias, el *ayo* Jean-Jacques formaba a Emilio sólo en la religión *natural* (pensada, descubierta) y al llegar a la edad de la razón, dejando para la vida adulta la libre elección de credo, Héloise, mujer (y, por ello, eternamente infantil), era directamente catequizada y adoctrinada desde la cuna en el credo de su padre y, luego, transferida al de su marido.

Es más fácil controlar y moralizar a los niños si se les convence de que algo o alguien vigila constantemente su conducta, como sugería aquella imagen escolar del ojo omnipresente y volador inserto en un triángulo, posado en una nube y observando al pecador, o preguntando retóricamente a Caín por su hermano aunque debería saber mejor que nadie dónde estaba. La educación laica no tiene fácil sustituir eficazmente este sencillo mecanismo de moralización, y la escuela confesional juega con esa ventaja, que lleva a no pocas familias a pensar que más vale una sólida educación moral religiosa, aunque luego requiera un esfuerzo secularizador (todos hemos pasado por eso), que una dudosa y desganada moralización laica que no acaban de ver.

Y este problema se agrava cuando la escuela pública, sometida a la eficaz presión corporativa del profesorado, abdica progresivamente de la función de tutela adulta y de formación moral de niños y adolescentes. Que haya que hablar de la *educación en*

valores como si fuera una idea nueva, o que se discuta si la tutoría debe ser recompensada con incentivos económicos son perfectos indicadores de esa dejación. “Nos piden que hagamos también de padres” o “Yo no soy un trabajador social” son frases que se oyen una y otra vez en los centros públicos, pero no en los privados. Quiero decir con esto que los motivos que llevan a las familias a las escuelas privadas y confesionales no son simple ni fundamentalmente confesionales. Van, es cierto, tratando de escapar de algunos problemas reales o imaginarios vinculados a la composición social del alumnado de los centros públicos, lo que podría y debería combatirse de manera más eficaz a través de las normas de adscripción y reclutamiento. Pero también van en busca de una tutela que las escuelas públicas se resisten a ofrecer, fundamentalmente por su descomposición en agregados de funcionarios que actúan cada uno a su aire.

Ni la escuela pública es toda laicidad

Por otra parte, ¿nos hemos preguntado alguna vez cuánto tiene de laica la escuela pública? No me refiero ya a las clases de religión (por lo demás parte del trato sistemático de favor a una única confesión), ni a sus profesores pagados con fondos públicos, ni a los residuos de símbolos religiosos en las paredes. Simplemente no creo que haya nadie en condiciones de afirmar que entre más de medio millón de profesores no hay miles de ellos que exhiben por sí mismos símbolos religiosos en las aulas, que adoctrinan ocasional o sistemáticamente a sus alumnos y que no distinguen entre el mensaje educativo y el ruido confesional. Me temo que, entre quienes en la escuela pública cargan contra la privada por su confesionalidad, pero quizá pensando más bien en la cuestión más prosaica de cómo se reparten los presupuestos, no faltan los que prefieren mirar hacia otro lado cuando ésta aparece en las propias aulas públicas.

Pero tampoco habrá nadie en situación de ignorar que con seguridad tenemos otros tantos que se deslizan hacia un adoctrinamiento en dirección contraria, como podrá intuir cualquiera que observe la encendida jerga con la que demasiados docentes –una minoría, sin duda, pero demasiados en todo caso- se proclaman poseedores de una visión *crítica, solidaria, emancipadora*, etc. que se disponen a trasladar a los alumnos. Al amparo de una *libertad de cátedra* mal entendida (un concepto, por lo demás, forzado cuando se separa de la investigación, es decir, de la universidad) se deja que cada cual haga de su capa un sayo, con la simple esperanza de que no haya destrozos. Sencillamente, no es un componente garantizado del *ethos* de la profesión docente, al menos no en España, la vocación de neutralidad, quizá porque demasiados años de dictadura hicieron germinar la idea de que *estar en contra* posee un valor intrínseco en sí, generando demasiado mesianismo autoinvestido de discurso emancipador. Seguramente todo ello tiene que ver con la misma historia que ha hecho que, en general, tengamos un fuerte déficit de cultura liberal, democrática y dialogante.

Por último, es difícil no ver cómo, particularmente en las nacionalidades históricas, la transferencia indiscriminada de competencias, combinada con la mano nacionalista en el sector (bien con gobiernos nacionalistas mayoritarios o con

gobiernos de coalición en los que la cartera de educación se atribuye habitualmente al socio nacionalista, que clama por ella), ha convertido a la escuela en un goloso instrumento de adoctrinamiento. A esto creo que ha ayudado la siempre favorable disposición de sectores del gremio y de aspirantes a ingresar en él a hacer de la lengua o de cualquier otro atributo adscrito o distintivo un elemento ventajista en la competencia por el acceso y la carrera docentes, algo que alimenta la dinámica nacionalista y vive de ella, intercambiando privilegios por fidelidad. Paradójicamente, la iglesia, que en su resistencia histórica contra el liberalismo y el Estado se alió en otro tiempo con las diversas subespecies del tradicionalismo y el carlismo, precedentes de los nacionalismos acátales, hoy se ve convertida, junto con el resto de la escuela privada, en el último recurso de quienes huyen de inmersiones lingüístico-ideológicas (aunque, en este último aspecto, puedan terminar cambiando una por otra). www.enguita.info